

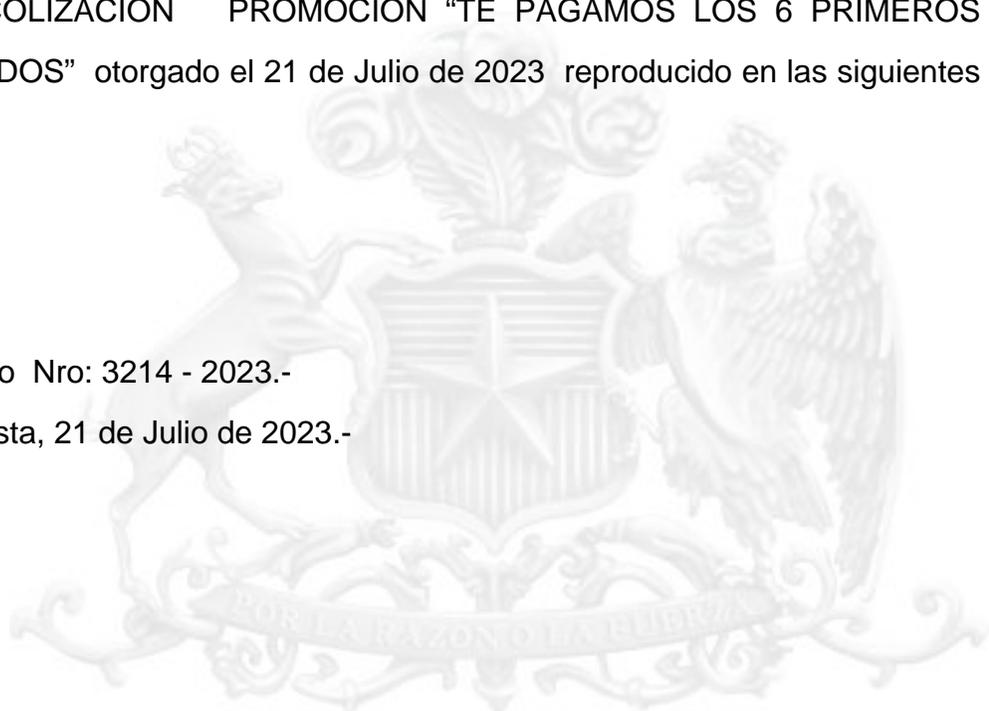


Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION PROMOCION "TE PAGAMOS LOS 6 PRIMEROS DIVIDENDOS" otorgado el 21 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3214 - 2023.-

Antofagasta, 21 de Julio de 2023.-



123456893786
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456893786.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ghurtadop&ndoc=123456893786>.- .-

CUR Nro: F030-123456893786.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N°3214-2023

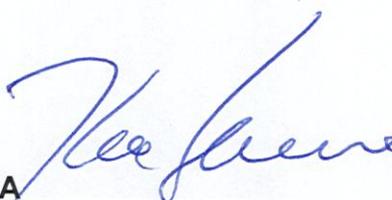
PROTOCOLIZACION

PROMOCION

“TE PAGAMOS LOS 6 PRIMEROS DIVIDENDOS”

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, ante mí **GONZALO HURTADO PERALTA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en esta ciudad, calle José de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta Comuna, a requerimiento de doña **KATHERINE BELEN VERGARA COFRE**, cédula de identidad número **dieciocho millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y uno guion siete**, procedo a protocolizar: **PROMOCION “TE PAGAMOS LOS SEIS PRIMEROS DIVIDENDOS”**, que se agrega al final de los Registros de Instrumentos Públicos del Bimestre en curso, bajo el número **TRESCIENTOS VEINTIOCHO**, de este Oficio Notarial, previa su anotación en el Repertorio respectivo. Se da copias. Doy Fe.-

FIRMA


KATHERINE BELEN VERGARA COFRE

C.I.N°

18234991-7



Pag: 2/5



Certificado N°
123456893786
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



KVERGARA-00083868

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.



[Large blue scribble]

[Faint signature]



[Faint signature]



Certificado
123456893786
Verifique validez
<http://www.fojas>



PROMOCIÓN
"TE PAGAMOS LOS 6 PRIMEROS DIVIDENDOS"

N° 002-2023

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, Rut 76.605.220-7, en adelante también referida como "INU" o como "el Organizador", para todos los proyectos que se indican a continuación, implementará la promoción denominada "TE PAGAMOS LOS 6 PRIMEROS DIVIDENDOS":

Proyecto(s) al que aplica la promoción:

1. Proyecto "**Condominio Valle Altiplánico**", ubicado en Avenida Circunvalación N° 1458, de Calama.
En adelante referido como "El Proyecto".-

Beneficiario(s) de la Promoción - Requisitos de acceso a la Promoción:

- Puede acceder a esta Promoción, cualquier persona que suscriba una **Promesa de Compraventa o derechamente una Compraventa** sin que hubiere medido una promesa de compraventa, respecto de un Departamento de "El Proyecto" involucrado(s) en esta promoción;
- Siempre y cuando lo haga dentro del período de esta promoción;
- Que cumpla, asimismo, con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases; y
- La participación será de carácter individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.
- El tope de Beneficiarios de esta promoción será de **10 compradores(as)**.

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERO: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

- a) Mediante esta promoción, el Beneficiario recibirá un **pago equivalente a 6 (seis) dividendos** del crédito hipotecario con el que adquirió la(s) propiedad(es) adscritas a esta promoción.
- b) El "**dividendo**" que se usará para el cálculo corresponderá a aquel informado por el Banco financista en el **Resumen de Condiciones de su crédito Hipotecario** o documento similar, correspondiente a los dividendos N°s 2 y siguientes, es decir, el dividendo N° 1 no será usado de referencia.
- c) La suma total a recibir en devolución tendrá un **tope de \$ 4.680.000 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos) para departamentos de 3 dormitorios y \$3.720.000.- (tres millones setecientos veinte mil pesos) para departamentos de 2 dormitorios.**

SEGUNDO: PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y STOCK COMPROMETIDO.

La promoción estará **vigente hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta agotar un stock de 10 unidades** afectas a la promoción.

Con todo, la presente Promoción se entenderá irrevocablemente terminada en forma anticipada e inmediatamente, cuando deje de ser publicada en la sección "Promociones Vigentes" en la página web del Proyecto y se incorpore en la sección "Promociones No Vigentes" de la citada página.

https://www.inu.cl/old-home/bases_promociones/bases-promociones-vigentes/

TERCERO: REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN.

- a) Solo podrán acceder a esta promoción los "Beneficiarios" de **los Proyectos acogidos** a esta promoción.
- b) Solo podrán acceder a esta promoción, los "Beneficiarios" que lo soliciten **dentro del período de vigencia** de la promoción.
- c) Solo podrán acceder a esta promoción, los "Beneficiarios" que **cumplan o hayan cumplido con todas las obligaciones de los contratos preparatorios**, tales como Reserva, Oferta de Compra y Promesa de Compraventa, en su caso.
- d) Solo podrán acceder a esta promoción, los "Beneficiarios" que, cumpliendo los requisitos anteriores, **prometan comprar o compren efectivamente el (los) inmueble(s)** dentro del período de vigencia de esta Promoción.

CUARTO: OPERATIVIDAD DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectiva esta promoción el Beneficiario o una persona actuando a su nombre por poder simple notarial deberá:

- a) Una vez recibida su propiedad, enviar un mail a la casilla yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl una Solicitud para acceder a esta promoción acompañando una copia de la escritura de compraventa del inmueble y una copia del **Resumen de Condiciones de su crédito Hipotecario** o similar dónde se especifique el monto



- de los dividendos a cancelar. Esta promoción se identifica como la promoción "N° 002-2023 "TE PAGAMOS LOS 6 PRIMEROS DIVIDENDOS";
- b) INU verificará las fechas de celebración de la correspondiente Promesa de compraventa, si la hubiere, así como el cumplimiento de las restantes condiciones de la promoción.
 - c) Verificado que El Beneficiario califica para la promoción, INU lo informará por mail a El Beneficiario.
 - d) El Beneficiario deberá remitir a la misma casilla de correo electrónico indicado en la letra a) precedente un correo indicando los datos de una cuenta bancaria de la que sea titular para transferir o depositar el importe de la promoción.
 - e) El dinero será depositado o transferido, dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios contados la entrega material de la propiedad comprada o desde la aceptación por INU del correo señalado en la letra d) precedente, si ésta fuera posterior a aquella.
 - f) En la correspondiente escritura de compraventa las partes dejarán constancia del hecho de ser el comprador beneficiario de la presente promoción.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES.

Por el solo hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá como suficiente comprensión y aceptación de los interesados de los términos de esta promoción

SEXTO: PROMOCIÓN ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

La presente promoción Sí es acumulable con otras promociones ofrecidas por INU.

SÉPTIMO. CONSULTAS.

Toda consulta relativa a la Promoción podrá ser efectuada a los siguientes teléfonos (56) 55 271 0822 y al siguiente correo electrónico: yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl

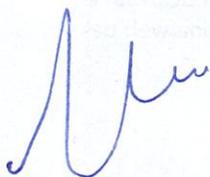
Sin perjuicio de todo lo expresado, Nueva Urbe Limitada se reserva el derecho de interpretar y aclarar en forma exclusiva todas y cada una de las cuestiones derivadas de la presente promoción.



Raúl Apaz Huck
Gerente Comercial
Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada

República de Chile – 12 de julio de 2023.-

Esta Promoción ha sido preparada bajo la Asesoría Jurídica de Estrada & Cía. Servicios Jurídicos.



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 01 fojas queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el N° 328 Repertorio 3214 Antofagasta, 21.07.2023



Certificado
123456893786
Verifique validez
<http://www.fojas.>

